

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMAFirmado digitalmente por PANDO
MAMANI Giovani FAU 20550154065
hard
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Puno
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.04.2021 19:01:00 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Puno, 27 de Abril del 2021

OFICIO N° D000069-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN

Señor(a):

ULISES SALVADOR VALDERRAMA PACHOResponsable Regional del Comité Transparencia y Vigilancia Ciudadana – Unidad Territorial Puno Jr.
Puno N° 124. Interior s/n Piso 2 - Puno PUNO/PUNO/PUNO

Asunto : RESPUESTA A ALERTAS DEL CASO N° 100-2020-CTVC/PUN AL CASO N° 108-2021-CTVC/PUN..

Referencia : OFICIO N° D026-2021-MIDIS/PNAEQW-CTVC/PUNO

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez hacer llegar a su despacho los documentos y actuados con las acciones correctivas adoptadas por la Unidad Territorial Puno del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, dando respuesta a las alertas y puntos críticos levantados en las supervisiones inopinadas por los colaboradores del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana (CTVC) respecto a la gestión del Servicio Alimentario de los casos:

- CASO N° 100-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 101-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 102-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 103-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 104-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 105-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 106-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 107-2021-CTVC/PUN
- CASO N° 108-2021-CTVC/PUN

También se informarle que, de acuerdo a los protocolos establecidos en este estado de emergencia, el personal de la UT Puno del PNAE Qali Warma, viene monitoreando constantemente las respectivas distribuciones de alimentos a las Instituciones educativas usuarias del Programa a lo largo de nuestro territorio regional.

Agradeciendo su atención y sin otro en particular quedo de usted. Atentamente,

Adj.

INFORME N° D000214-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000212-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000160-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000211-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000138-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000188-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS
INFORME N° D000193-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS

Documentos actuados

GPM/gmc



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por SANGA
SUCASACA Pedro Nelson FAU
20550154065 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27.04.2021 09:21:55 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

Puno, 27 de Abril del 2021

INFORME N° D000212-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-PSS

Para : **GIOVANI PANDO MAMANI**
UNIDAD TERRITORIAL PUNO

Asunto : INFORMAR LAS ACCIONES REALIZADAS PARA LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N° 101-2021-CTVC/PUN SUSCITADA EN LA IE N° 71003 SITUADA EN EL DISTRITO PISACOMA, PROVINCIA CHUCUITO, DEPARTAMENTO PUNO..

Referencia : a) OFICIO N° 026-2021 -CTVC/PUNO
b) INFORME N° 010-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-MTCH
c) INFORME N° D000023-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-HL

Fecha Elaboración: Puno, 25 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Mediante OFICIO N°026-2020-CTVC/PUNO, de fecha 31 de marzo del 2021, presentado por el Sra. Maribel Vanesa Espillico Chagua – Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Regional Puno, hace mención de un (01) caso presentado en la Institución Educativa N° 71003 con código modular 0231795, del distrito de Juli , provincia de Chucuito, departamento de Puno.

El CASO N° 101-2021-CTVC/PUN, hace referencia que en fecha 23/03/2020, en vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, se observó los siguientes puntos críticos:

PUNTO CRÍTICO: 1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.

En la vigilancia realizada en la institución educativa, se observó que los alimentos atendidos por Qali Warma no se distribuyeron oportunamente a los padres o apoderados de los usuarios desde el inicio de las labores escolares (15/03/2021). La entrega recién se realizó el lunes 22 de marzo . Este retraso en la entrega de alimentos a los usuarios incumple lo determinado en las directivas dispuestas por el MIDIS a través del Programa Qali Warma, DS N.° 008-2012-MIDIS, artículo 3, inciso a) "Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven". Así mismo estaría afectando el adecuado aporte nutricional que deben recibir los alumnos para el desarrollo óptimo de las actividades educativas, RDE D000222-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la planificación del menú escolar del PNAE QW.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PUNTO CRÍTICO: 2. NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBEN RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.

En la veeduría realizada no se encontraba publicado en la institución educativa la lista y cantidad de los alimentos que debería recibir cada alumno, este incumplimiento vulnera lo establecido en el "Protocolo para gestión del servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado mediante RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.

PUNTO CRÍTICO: 3. NO SE HABILITA EN LA MESA IE Y MOBILIARIO LIMPIOS Y DESINFECTADOS PARA LA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS.

En el proceso de vigilancia se observó que la entrega de alimentos es en el suelo porque no se habilita en la IE mesas y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos incumpliendo con el "Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" aprobado mediante RDE N° D000143 – 2020 MIDIS/PNAEQW-DE

PUNTO CRÍTICO: 4. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.

Finalmente el comité Local observo que el miembro de CAE que se encargó de la entrega los alimentos solo usaban la mascarilla mas no el cubre cabellos y el mandil, por lo que no se estaría cumpliendo con lo indicado en el protocolo para la Gestión del servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ; el mismo indica " Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con la indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes."

I. BASE NORMATIVA

- 1.1. Mediante RESOLUCION DIRECCION EJECUTIVA N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba el Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2.
- 1.2. Mediante la RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000223-2020-MIDIS-PNAEQW-DE, se aprueba el "Protocolo de fortalecimiento de capacidades a los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-042-2020-PNAEQW-UOP, Versión 1.

II. OBJETO

- 2.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención del CASO N° 101-2021-CTVC/PUN y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de la alerta.

III. ANALISIS

- 3.1. De acuerdo a la observación encontrada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señaladas como Puntos Críticos en su CASO N° 101-2021-CTVC/PUN, se ha procedido a realizar las siguientes acciones:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

REFERENTE A: PUNTO CRÍTICO: 1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.

- La MGL responsable de la ruta, en fecha 07/04/2021 realiza la visita a la institución educativa en presencia del director Neil Alain Arteta Jiménez, el cual manifiesta que el código modular (0231795) que figura en la ficha de vigilancia no es correcto ya que la Institución Educativa tiene el código Modular (0243873).
- Y en cuanto al punto crítico el director realiza una declaración jurada, donde manifiesta los motivos de la no distribución de los alimentos a los padres o apoderados desde el inicio de las labores escolares, sin embargo en fechas 22, 23 y 24 de marzo se realiza la distribución de los alimentos, los cuales son registrados en el acta y padrón de entrega con las firmas correspondientes.

REFERENTE A: PUNTO CRÍTICO: 2. NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBEN RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.

- La MGL responsable, en fecha 07/04/2021 realiza la visita a la institución educativa en presencia del director Neil Alain Arteta Jiménez, el cual manifiesta mediante declaración jurada que si se publica la lista y cantidad de los alimentos que deben recibir cada alumno matriculado, así mismo menciona que es completamente falso la observación realizada por el representante del CTVC. se adjunta evidencia de la publicación de la lista y cantidad de los alimentos.

REFERENTE A: PUNTO CRÍTICO: 3. NO SE HABILITA EN LA IE MESA Y MOBILIARIO LIMPIOS Y DESINFECTADOS PARA LA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS.

- El MGL responsable, en fecha 07/04/2021 realiza la visita a la institución educativa en presencia del director Neil Alain Arteta Jiménez, el cual manifiesta mediante declaración jurada que como institución educativa cumplen con lo dispuesto en los protocolos vigentes de Bioseguridad en prevención al COVID 19, así mismo menciona que es completamente falso la observación realizada por el representante del CTVC, indica además que no constato in situ tal observación, se adjunta evidencias.

REFERENTE A: PUNTO CRÍTICO: 4. LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL.

- La MGL responsable, en fecha 07/04/2021 realiza la visita a la institución educativa en presencia del director el cual manifiesta mediante declaración jurada que los encargados de la distribución de alimentos cumplen con los protocolos de bioseguridad, de la misma manera los beneficiarios quienes reciben los alimentos.

3.2. Asimismo, mediante INFORME N° D000023-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-HL, la Especialista Educativa de la UT Puno, concluye que en la Unidad Territorial Puno desde el mes de octubre a diciembre del año 2020 brinda asistencia técnica a las Instituciones Educativas usuarias, para que logren conformar el CAE para el año 2021. Y el Director/a de la Institución Educativa para conformar su CAE, brinda información sobre los contenidos temáticos i) Estrategia de cogestión y las fases que implica la gestión y vigilancia del servicio alimentario y ii) Funciones de los/las integrantes del CAE. De esta manera al 31 de diciembre 2020 la UT logra informar la conformación de los CAE al 100%.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

IV. CONCLUSIONES

- 4.1. Como acción adoptada por el MGL responsable de la IE, en fecha 07/04/2021 realiza la visita a la institución educativa con la finalidad de brindar asistencia técnica a los integrantes del comité de alimentación escolar (CAE) respecto a la importancia de las funciones de CAE, la importancia de la manipulación adecuada de los alimentos, importancia del uso de la indumentaria completa y adecuada, importancia de la publicación de la lista y cantidad de alimentos, BPH, limpieza y desinfección de ambientes.
- 4.2. Sobre la alerta presentada cuyo punto crítico identificado es "EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS" El director manifestó mediante declaración jurada los motivos de la no distribución de los alimentos a los padres o apoderados desde el inicio de las labores escolares, sin embargo en fechas 22, 23 y 24 de marzo se realiza la distribución de los alimentos, los cuales son registrados en el acta y padrón de entrega. Por lo tanto, el caso se considera FUNDADO y el punto crítico fue RESUELTO.
- 4.3. Sobre la alerta presentada cuyo punto crítico identificado es "NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO" El director manifestó mediante declaración jurada que se viene cumpliendo con la publicación de dicha lista y cantidad de alimentos que debe recibir cada alumno matriculado desde la distribución de alimentos de la primera dotación. Por lo tanto, el caso se considera INFUNDADO y el punto crítico fue RESUELTO.
- 4.4. Sobre la alerta presentada cuyo punto crítico identificado es "NO SE HABILITA EN LA IE MESA Y MOBILIARIO LIMPIOS Y DESINFECTADOS PARA LA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS." El director mediante declaración jurada manifiesta que los encargados de la distribución de alimentos cumplen con los protocolos de bioseguridad en prevención al COVID 19. Por lo tanto, el caso se considera INFUNDADO y el punto crítico fue RESUELTO.
- 4.5. Sobre la alerta presentada cuyo punto crítico identificado es "LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL" El director mediante declaración jurada manifiesta que los encargados de la distribución de alimentos cumplen con los protocolos de bioseguridad, de la misma manera los beneficiarios quienes reciben los alimentos. Por lo tanto, el caso se considera INFUNDADO y el punto crítico fue RESUELTO.

V. RECOMENDACIONES.

- 5.1. Se recomienda a su despacho hacer suyo el presente informe en todos sus extremos y remitir a la Unidad de Supervisión Monitoreo y Evaluación, en un plazo no mayor de veinticuatro (24) horas.
- 5.2. Se recomienda al especialista de monitoreo social de la USME actualizar el estado de la atención de la alerta relacionada a la etapa de las etapas de la prestación del servicio alimentario en el submódulo de casos de alertas del SIGO, conforme indica el protocolo vigente.
- 5.3. Se recomienda oficiar el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Puno.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Atentamente;

Adjunto las evidencias correspondientes.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA*"Año del Bicentenario del Perú :200 años de Independencia"***INFORME N°010-2021-MIDIS/PNAEQW-UTPUN-MTCH**

Para : **GIOVANI PANDO MAMANI**
Unidad Territorial Puno PNAE QALI WARMA

Atención : **PEDRO NELSON SANGA SUCASACA**
Coordinador Técnico Territorial Puno PNAE QALI WARMA

Asunto : **RESPUESTA A ALERTA DEL CTVC CASO N°101-2021-CTVC/PUN
DE LA IEP. 71003 - JULI**

Referencia : a) OFICIO N° 026 -2021-CTVC/PUNO

Fecha : Puno, 09 de Abril de 2021

Por la presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y poder dar respuesta al OFICIO N° 026- 2021-CTVC/PUNO, presentado por el representante regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, respecto a la IEI. N° 71003 Distrito Juli.

I ANTECEDENTES

1.1 Mediante OFICIO N°026-2020-CTVC/PUNO, de fecha 31 de marzo del 2021, presentado por el Sra. Maribel Vanesa Espillico Chagua – Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Sede Regional Puno, hace mención de un (01) caso presentado en la Institución Educativa N° 71003 con código modular 0231795, del distrito de Juli , provincia de Chucuito, departamento de Puno.

1.2 El CASO N° 101 -2021-CTVC/PUN, hace referencia que en fecha 23/03/2020 realizó vigilancia realizada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, observando los siguientes puntos críticos:

1. EL CAE NO HA INICIADO/ CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCION DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS

En la vigilancia realizada en la institución educativa, se observó que los alimentos atendidos por Qali Warma no se distribuyeron oportunamente a los padres o apoderados de los usuarios desde el inicio de las labores escolares (15/03/2021). La entrega recién se realizó el lunes 22 de marzo . Este retraso en la entrega de alimentos a los usuarios incumple lo determinado en las directivas dispuestas por el MIDIS a través del Programa Qali Warma, DS N.º 008-2012- MIDIS, artículo 3, inciso a) "Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven". Así mismo estaría afectando el adecuado aporte nutricional que deben recibir los alumnos para el desarrollo optimo de las actividades educativas, RDE D000222-2020-



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la planificación del menú escolar del PNAE QW.

2. **NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBEN RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.** En la veeduría realizada no se encontraba publicado en la institución educativa la lista y cantidad de los alimentos que debería recibir cada alumno, este incumplimiento vulnera lo establecido en el “Protocolo para gestión del servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” aprobado mediante RDE N° D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.
3. **NO SE HABILITA EN LA MESA Y MOBILIARIO LIMPIOS Y DESINFECTADOS PARA LA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS.** En el proceso de vigilancia se observó que la entrega de alimentos es en el suelo porque no se habilita en la IE mesas y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos incumpliendo con el “Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” aprobado mediante RDE N° D000143 – 2020 MIDIS/PNAEQW-DE
4. **LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA CUBRECABELLOS Y MANDIL.** Finalmente el comité Local observo que el miembro de CAE que se encargó de la entrega los alimentos solo usaban la mascarilla mas no el cubre cabellos y el mandil, por lo que non se estaría cumpliendo con lo indicado en el protocolo para la Gestión del servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma ; el mismo indica “ Las y los integrantes del CAE y todos aquellos que participen en la distribución de los alimentos deben contar con la indumentaria completa mandil, tapaboca, cubre cabello y guantes.”

1.3 Se comunica sobre las acciones adoptadas a raíz de la alerta presentada por el Comité de transparencia y Vigilancia Ciudadana en la Institución Educativa N.º 71003 Nivel Primaria en el Distrito de Juli, Provincia de Chucuito, departamento Puno.

II ANALISIS

De acuerdo a las observaciones encontradas por el comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana señaladas como Puntos Críticos en el en el CASO N° 101-2021-CTVC/PUN, se han procedido a realizar las siguientes acciones:

2.1 EL CAE NO HA INICIADO/ CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCION ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS

En este punto crítico es considerado FUNDADO, por lo cual se realizó la siguiente acción:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

- Como MGL responsable el día 07/04/2021 se visita a la institución educativa en la cual estuvo el director Neil Alain Arteta Jiménez en la que dicho director manifiesta que el código modular (0231795) que figura en la ficha de vigilancia no es correcto ya que la Institución Educativa tiene el siguiente código Modular (0243873).
- Y en cuanto al punto crítico el director realiza una declaración jurada donde menciona si bien es cierto que los alimentos no se distribuyeron a los padres o apoderados desde el inicio de las labores escolares, esto se dio de que la institución se encontraba en pleno proceso de elaboración y aprobación de las nóminas de matrículas y es más a nivel de aula recién se estaban conformando a los comités de aula y/o representantes y delegados por sección; lo cual hizo a que no sea posible la distribución a inicios del año escolar. Luego en coordinación con los miembros CAE se realiza la distribución de alimentos los días 22, 23 y 24 de marzo registrando un acta y padrón de entrega de alimentos con sus firmas correspondientes.

2.2 NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE LOS ALIMENTOS QUE DEBEN RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO.

En este punto crítico es considerado INFUNDADO, por lo cual se realizó la siguiente acción:

- Como MGL responsable el día 07/04/2021 se visita a la institución educativa en la cual estuvo el director Neil Alain Arteta Jiménez en la que dicho director manifiesta en su declaración jurada que es completamente falso puesto que conforme se acredita con la evidencia que se adjunta al presente durante el proceso de distribución se publica la lista y cantidad de alimentos que debe recibir cada educando.

2.3 NO SE HABILITA EN LA MESA Y MOBILIARIO LIMPIOS Y DESINFECTADOS PARA LA DISTRIBUCION DE ALIMENTOS.

En este punto crítico es considerado INFUNDADO, por lo cual se realizó la siguiente acción:

- El MGL responsable el día 07/04/2021 se visita a la institución educativa en la cual estuvo el director Neil Alain Arteta Jiménez en la que dicho director manifiesta mediante una declaración jurada que es completamente falso conforme se acredita al presente y es más por la emergencia sanitaria siempre respetamos como institución los protocolos de Bioseguridad en prevención al COVID 19 señalando a su vez que la persona que hizo este informe no constato In situ tal observación, asimismo se adjunta evidencias.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

2.4 LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA CUBRECABELLOS Y MANDIL.

En este punto crítico es considerado INFUNDADO, por lo cual se realizó la siguiente acción:

- Como MGL responsable el día 07/04/2021 se visita a la institución educativa en la cual estuvo el director Neil Alain Arteta Jiménez en la que dicho director manifiesta en su declaración jurada que los encargados de la distribución de alimentos cumplen con los protocolos de bioseguridad y es más del mismo modo los hacen los beneficiarios.

III CONCLUSIONES

- 3.1 Sobre la alerta presentada cuyo punto crítico es **“El cae no ha iniciado/ continuado el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados”** Según la declaración jurada el director menciona que no se distribuyeron los alimentos a los padres o apoderados desde el inicio de las labores escolares, esto fue debido a que la institución se encontraba en pleno proceso de elaboración y aprobación de las nóminas de matrículas. Posterior a eso se coordinó con los miembros CAE y se realiza la distribución de alimentos los días 22, 23 y 24 de marzo registrando un acta y padrón de entrega de alimentos con sus firmas correspondientes.
- 3.2 Sobre la alerta presentada cuyo punto crítico es **“No se publica la lista y cantidad de los alimentos que deben recibir cada alumno matriculado”** según declaración jurada el director manifiesta que es completamente falso, puesto que conforme se acredita con la evidencia que se adjunta al presente durante el proceso de distribución se publica la lista y cantidad de alimentos que debe recibir cada educando. Como MGL se brinda asistencia técnica al miembro CAE sobre la importancia de la publicación de la lista y cantidad de alimentos y esa así que dicho miembro CAE realiza un acta de compromiso.
- 3.3 Sobre la alerta presentada cuyo punto crítico es **“No se habilita en la mesa y mobiliario limpios y desinfectados para la distribución de alimentos”** según la declaración jurada del director menciona que es completamente falso además indica que la persona que realizó el informe no constato in situ tal observación ya que siempre se cumple y se respeta el protocolo de bioseguridad en prevención al COVID 19 y la emergencia sanitaria.
- 3.4 Sobre la alerta presentada cuyo punto crítico es **“La persona que distribuye los alimentos no usa mascarilla cubrecabellos y mandil”** mediante una declaración jurada el director indica que los encargados de la distribución de alimentos cumplen con los protocolos de bioseguridad y es más del mismo



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

modo los hacen los beneficiarios.

3.5 Asimismo, indicar que mediante el acta de constatación como MGL se realizó la asistencia técnica a los miembros CAE dando un refuerzo sobre la importancia de las funciones de CAE, la importancia de la manipulación de alimentos dentro de so el uso de toda la indumentaria completa, adema la publicación de la cantidad de alimentos y estos colocarlo en un lugar visible de tal forma que los padres de familia tengan conocimiento al momento de recoger.

IV RECOMENDACIONES

4.1 Se recomienda remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana Puno, mediante el oficio respectivo, a fin de informar sobre las acciones desarrolladas por la Unidad Territorial Puno.

Es todo cuanto puedo informar para vuestro conocimiento y acciones respectivas.

Atentamente,



Lic. Maritza Toma Chura
NUTRICIONISTA
CNP. 4521

DNI: 44796355

Se adjunta

- Acta de constatación
- Acta de compromiso
- Evidencia fotografías de la asistencia técnica
- Evidencias fotográficas del momento de distribución emitida por el director
- Acta y padrón de entrega de alimentos de la 1era dotación
- Declaración jurada sobre los 4 puntos críticos emitida por el director



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

PROTOCOLO PARA LA VEEDURÍA Y ATENCIÓN DE
ALERTAS EN EL PROCESO DE COMPRAS Y LA
PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN
ESCOLAR QALI WARMA

PRT- PNAEQW-USME

ANEXO N° 07

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-040-PNAEQW- USME-FOR-005
Versión N° 02		ACTA DE CONSTATAción			Página 1 de 2
Siendo las... 18:00... horas del día... 23... de... AGOS... del año... 2021... en las instalaciones de la IE (Nombre y/o Número)... 31003... Código modular N°... 0243873 del Centro... Juli... del... distrito... de... provincia... de... CHUCUITO... modalidad... de atención... P. Repuestos... proveedor/a... QALI COOPERACION... Items... Juli...					
Por parte del PNAEQW:					
☐ Monitor/a de Gestión Local: <u>Mariza Tola Chura</u>					
☐ Supervisor/a de Plantas y Almacenes:					
☐ Otro/a Especialista del PNAEQW:					
Por parte del Comité de Alimentación Escolar:					
☐ Presidenta/e: <u>Neil Olin Artero Jimenez</u>					
☐ Secretaria/o:					
☐ La/el vocal: <u>Alejandro Juli Sagua</u>					
☐ Otra/o:					
Representante de la autoridad local/distrital/provincial y/o actores y/o representantes de la autoridad sanitaria u otros que intervengan en el caso:					
Detallar de manera sucinta el motivo que generó la alerta					
<u>En fecha 23/03/2021 el Comité de Transparencia y</u> <u>la vigilancia ciudadana realizó la observación de 04</u> <u>puntos críticos a través del caso 101-2021-0701-0000</u>					
Dejan constancia de lo siguiente:					
<u>En el 1er punto crítico sobre el inicio de la distribución de alimentos</u> <u>no se realizaron el 15/03/2021 debido a q se encontraban en paratibula</u> <u>En el 2do punto crítico sobre la publicación de la lista el director</u> <u>realiza una O. Jurada que siempre publica la lista de alimentos</u> <u>En el 3er punto crítico menciona que siempre se cumple con el protocolo</u> <u>de bioseguridad y finalmente el personal q distribuye alimentos</u> <u>cumplen con utilizar toda la indumentaria completa</u> <u>Asimismo el director manifiesta q la persona q hace el informe lo hace in situ.</u>					

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por SALAZAR
CONDOR Victor Carlos
2059014400511400
Módulo: Dey V B
Fecha: 07.10.2020 22:43:00

Versión N° 02

Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE

Página 30 de 34



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

PROTOCOLO PARA LA VEEDURÍA Y ATENCIÓN DE ALERTAS EN EL PROCESO DE COMPRAS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PRT-049-PNAEQW-USME

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-049-PNAEQW-USME-FOR-005
Versión N° 02		ACTA DE CONSTATAción			Página 2 de 2

Acuerdos: los miembros CNE se comprometen a seguir cumpliendo con las normativas de bioseguridad frente al COVID-19, así como el uso obligatorio del manual cubre cabeza, barbijo y guantes, durante la distribución de alimentos. Así mismo realizar la publicación a la comunidad de alimentos recolectados en más lugares visuales de tal forma que cada padre familia tenga conocimiento sobre la cantidad de alimentos que se repartirá.

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
Firmado digitalmente por SALAZAR CONDO Víctor Carlos PAU 20550154025 Perú Motivo: Doc V° B° Fecha: 07.10.2020 22:49:19 -0500

Siendo las 10:30 horas del día 07 del mes de Abril del año 2021, se da por finalizada la reunión, firman los presentes mencionados en razón de conformidad.



Mr. Nell Alvaro Anco Jirana

Firma de la/el integrante del Comité de Alimentación Escolar
Nombres y Apellidos:



Firma de la/el integrante del Comité de Alimentación Escolar
Nombres y Apellidos:

ALEJANDRO JULI SAGUA



NUTRICIONARIA del PNAEQW
Nombres y Apellidos:

MARITZA TOLO CHURA



Firma de la autoridad local/otros
Nombres y Apellidos:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE COMPROMISO

Los miembros del Comité de Alimentaciones Escolares de la Institución Educativa SEP 71003
con código modular N° 0243873 del nivel PRIMARIA Ubicado en el distrito de Juli, Provincia de Chuschi,
Departamento de Puno, suscriben la presente acta y se comprometen con lo siguiente:

Nombre	Cargo	Compromiso
Alejandro Juli Sagua	CPE	A la publicación de la cantidad de alimen- tos se colocará en un lugar visible de tal forma cada padre de familia tenga conocimiento sobre la cantidad de alimentos q' recogerá
Alejandro Juli Sagua	CDE	Se coordinará con la comités de aula para el uso obligatorio del mantel como casello, barbijo y guantes duran- te la distribución de alimentos.

Esto con la finalidad de implementar acciones para mejorar el servicio alimentario que brinda el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en la Institución Educativa.

07 de Abril del 2021
SEP 71003 DEPT JULI
Ministerio de Educación
Nombre: Mg. Nelly Alda Arce Jirassay
Cargo: DIRECTOR

Alejandro
Nombre: Alejandro Juli S.
Cargo: CPE

Nombre: _____
Cargo: _____



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

FOTOGRAFIAS DE LA ASISTENCIA TECNICA



La MGL realiza la asistencia técnica en la cual le explica sobre la importancia de la cantidad de alimentos que recibe cada alumno matriculado.



La MGL explicando las importancia del uso de la indumentaria completa durante la distribución de alimentos.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

FOTOGRAFIAS DEL MOMENTO DE DISTRIBUCION DE ALIMENTOS



Personal que distribuye alimentos se encuentra con toda la indumentaria completa mandil, gorra , barbijo y guantes



Madre de familia realizando el lavado de manos con agua y jabón antes de recepcionar los alimentos

CANTIDAD DE ALIMENTOS QUE RECIBE CADA ALUMNO		
I.E.P. 71003-7071		
Nro	ALIMENTO	CANTIDAD
1	ACEITE VEGETAL	02 botellas de 200ml.
2	ARROZ	01 bolsa de 250 gr.
3	AZUCAR RUBIA	01 bolsa de 250 gr.
4	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	02 latas de 170 gr.
5	CONSERVA DE PESCADO EN SALSA DE TOMATE	01 lata de 200 gr.
6	FIDEO	01 bolsa de 250 gr.
7	HOJUELA DE AVENA	02 bolsa de 250 gr.
8	LECHE EVAPORADA ENTERA	02 tarros de 400 gr.
9	QUINUA	01 bolsa de 250gr.

Publicación de la cantidad de alimentos que recibirá cada alumno matriculado.

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMADecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**ANEXO N° 2**
ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW**MODALIDAD PRODUCTOS**

Siendo el día 22 del mes Marzo del 2021, a horas 9.00 a.m. en la Institución Educativa 71003 "Dey" con Código Modular 0243873 del distrito de Juli de la provincia de Chucuito departamento Puno

En el marco del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA aprobado, el mismo que establece los procedimientos para la ejecución del servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia, por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	Diego Alain Arteta Jimenez	01843922	PRESIDENTE
2	Laima Gutierrez Beltran	01868358	C.D.G.
3	Delfarido Juli Sagua	01768171	C.D.F.
4			
5			

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° _____, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad	N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	Acete	896	10		
2	Azúcar	448	11		
3	Azúcar	448	12		
4	Conserva en aceite v.	896	13		
5	conserva Salsa de Tomate	448	14		
6	Fideo	448	15		
7	H. de Pavea	896	16		
8	Leche Evaporada	896	17		
9	Quinua	448	18		



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 448
usuarias y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IIEE, con
entregas que se detallan en el "PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS
DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones: Se repartió los alimentos los días 22 -
23 - 24 de marzo del 2021 según cronograma.

Dando la conformidad al presente.



LEA P. N° 11003 DEV JULI

Mrs. María Elena Arce Riquelme
DIRECTOR

Jonie G.
Integrante del CAE

Blanca
Integrante del CAE

Veedor

Actor social o autoridad local u otro

Actor social o autoridad local u otro



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
CALIDAD PARA

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA: 71823-16 Unidad Esfuerzo y V. DOCUMENTO DE PRODUCTOS KAREX 2020

01

USUARIOS ATENDIDOS

448

Nº	PRODUCTOS	CANT. PLANCHAS	ACEITE	ARROZ	MAÍZ	CONSO DE CERE	CONSO DE CERE	FIDEOS	H. DURA	LECHE	QUINUA	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
1	1º A	448	896	448	448	896	448	448	896	896	448	Yameli Puen Mancado Alanca	74803731
2	1º B	18	36	18	18	36	18	18	36	36	18	Maximiliano Pallaspa Puen	43311982
3	1º C	17	34	17	17	34	17	17	34	34	17	Heleny Orcega Tacora	6031636421
4	1º D	25	50	25	25	50	25	25	50	50	25	Rosa Huacello Tacora	42450643
5	2º A	14	28	14	14	28	14	14	28	28	14	Mauro Chacoff Capela	0186922
6	2º B	19	38	19	19	38	19	19	38	38	19	Diany Curi Huante Chico	40250878
7	2º C	20	40	20	20	40	20	20	40	40	20	Melida Uaso Quispe	47996744
8	2º D	17	34	17	17	34	17	17	34	34	17	Rosa Ana Gonzales Silva	44111639
9	3º A	27	54	27	27	54	27	27	54	54	27	Emesto Condori Ramos	44133796
10	3º B	10	20	10	10	20	10	10	20	20	10	Yang Tacora Navarro	61761623
11	3º C	26	52	26	26	52	26	26	52	52	26	Milagros Tacora Navarro	40223626
12	3º D	19	38	19	19	38	19	19	38	38	19	Melina Mamani Huayta	46798706
13	4º A	15	30	15	15	30	15	15	30	30	15	Yanet Zapana Arenas	41924294
14	4º B	18	36	18	18	36	18	18	36	36	18	Lizmila Caguirre Avendaño	01872049
15	4º C	8	16	8	8	16	8	8	16	16	8	Alma Gloria Caguirre Avendaño	01761627
16	4º D	13	26	13	13	26	13	13	26	26	13	Sonia Zapana Huanan	01862861
17	5º A	15	30	15	15	30	15	15	30	30	15	Nelida Uaso Quispe	47996744
18	5º B	20	40	20	20	40	20	20	40	40	20	Abigail Freida Caguirre Peralta	70146914
19	5º C	26	52	26	26	52	26	26	52	52	26	Silvia Eugenia Huayta Huayta	47920814
20	5º D	19	38	19	19	38	19	19	38	38	19	Nina Arivila Monico	43346549
21	6º A	25	50	25	25	50	25	25	50	50	25	TERESA GONZALES PAREDES	42207905
22	6º B	26	52	26	26	52	26	26	52	52	26	Herminda Quimenez Cusi	40455476
23	6º C	16	32	16	16	32	16	16	32	32	16	Estela Pisco Alauze	45534822
24	6º D	15	30	15	15	30	15	15	30	30	15	JUAN CRISTO BALCA	41720579

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Neil Alain ARTETA Jiménez Identificado con DNI: N° 01843927 con domicilio Institucional en el Jr. Asunción N° 521 en mi condición de la Institución Educativa Primaria N° 71003 "Daniel Espezua Velasco" – Juli, y presidente del CAE en referencia a lo observado por el comité de transparencia y vigilancia ciudadana declaro bajo juramento:

1.- REFERENTE A QUE EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS. Si bien es cierto que los alimentos no se distribuyeron a los padres o apoderados desde el inicio de las labores escolares, esto se dio de que la Institución se encontraba en pleno proceso de Elaboración y Aprobación de las Nóminas de Matrículas y es mas a nivel de aula recién se estaban conformando los Comités de aula y/o representantes y delegados por sección; lo cual hizo a que no sea posible la distribución a inicios del año escolar.

2.- REFERENTE A QUE NO SE PUBLICA LA LISTA Y CANTIDAD DE ALIMENTOS QUE DEBE DE RECIBIR CADA ALUMNO MATRICULADO. Debo de manifestar que es completamente falso puesto que conforme se acredita con la evidencia que se adjunta al presente durante el proceso de distribución se publica la lista y cantidad de alimentos que debe de recibir cada educando la misma que en fechas anteriores fue constatada por la Coordinadora de Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

3.- REFERENTE A QUE NO SE HABILITA EN LA IE MESA Y MOBILIARIOS LIMPIOS Y DESINFECTADOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS. Debo de manifestar que es completamente falso conforme se acredita con la evidencia que se acreditan al presente y es más por la emergencia sanitaria siempre respetamos como Institución los Protocolos de Bioseguridad en prevención al COV 19 señalando a su vez que la persona que hizo este informe no constato In situ tal observación.

4.- REFERENTE A LA PERSONA QUE DISTRIBUYE LOS ALIMENTOS NO USA MASCARILLA, CUBRE CABELLOS Y MANDIL. Debo de manifestar que los encargados de la distribución de alimentos cumplen con los Protocolos de Bioseguridad y es más del mismo modo lo hacen los beneficiarios.

Finalmente debo de señalar que la persona que realizo esta alerta en ningún momento en la fecha señalada se identificó ni apersonó a la Instalaciones de la Institución Educativa para obtener tal Información la cual considero

que perjudica a mi representada como también a la vuestra puesto que se viene realizando una labor solo por cumplir e informar sin objetividad. Del mismo modo las vistas fotográficas como se puede apreciar son de los exteriores de la Institución Educativa en donde se observa que los padres de familia se encuentran con sus barbijos y están descansando trasladando sus alimentos a un lugar en donde se brinde y se asegure el cumplimiento de las disposiciones dadas por esta emergencia sanitaria.

Juli, 07 de abril del 2021.

 
L.P. N° 7100 DEV JA
Mg. Neil Alain Arista Jimenez
DIRECTOR